Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Municipal Alejo Ríos Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2012 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y CALZADOS".

Caaguazú, 10 de julio de 2012.

Señor:
Alejo Ríos Medina
Intendente Municipal
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 150/2012 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y CALZADOS" autorizada por **Resolución Nº 1413/2012 de fecha 22 de mayo de 2012.**

I- ANTECEDENTES

a- La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.----------

b- Nº de PAC: ID 242032

c- Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el objeto de **Gasto 320-30-01**, del ejercicio presupuestario 2012 de la Municipalidad de Caaguazú.

d- Publicación:

En el SICP, en fecha 14/06/2012, Número de expediente Nº 321020

e- Se han cursado las invitaciones a las siguientes empresas:

1- LOUIS CONFECCIONES

2- PIETRO CAPRI CONFECCIONES

3- FASHER S.R.L

4- ENRIQUE CÁCERES S.R.L

5- JHON SPORT CONFECCIONES

PRIMER LLAMADO

La recepción de sobres fue realizada en fecha 26 de junio del corriente año a las 08:00 horas, donde se dejó constancia que se han presentado las siguientes empresas

1. **MODAS MARGARET** — **R.U.C.: 550229-2**
2. **LIZ CORTINADOS** — **R.U.C.: 2672600-9**
3. **CONFECCIONES LOUIS** — **R.U.C: 1471909-6**

II- ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Se procede a la **APERTURA DE LOS SOBRES** de ofertas con la verificación cuantitativa de los documentos y oferta económica, conforme al siguiente detalle:

EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA.

EMPRESAS	PRECIO DE LA OFERTA		
	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
MODAS MARGARET	6.225.000	7.125.000	9.700.000
LIZ CORTINADOS	8.100.000	8.250.000	2.540.000
CONFECCIONES LOUIS	7.425.000	6.375.000	3.040.000

III- **OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES:** NINGUNA

IV- **SOLICITUD DE ACLARACION**

Durante los plazos legales establecidos no fueron recibidas consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

V- **ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDAS A LOS OFERENTES**

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para la **ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y CALZADOS,** se encuentran descritos en los **ANEXOS:**

ANEXO I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA:
ANEXO II. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.
ANEXO III. ITEM, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. CONDICIONES DE PAGO.

Del análisis realizado a las documentaciones recibidas en cuanto a lo solicitado en los ANEXOS (I, II y III) se menciona que: ----------

Las firmas cumplieron sustancialmente, según el Art. 61 punto 1 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

VI- **ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y CONDICIONES LEGALES**

a) ASPECTO TÉCNICO Y LEGAL:

El Comité Evaluador, conformado según Resolución I.M. Nº 1022/2012 realizó el estudio del contenido de los documentos presentados por los oferentes:
Las firmas: MODAS MARGARET Y CONFECCIONES LOUIS, **han presentado en forma las documentaciones solicitadas.**

Este comité considera necesario solicitar a la firma: LIZ CORTINADOS la presentación de las informaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Anexo 1 (Fotocopia de última declaración Jurada de IVA), mediante nota de fecha 05/07/2012.
La solicitud ha sido respondida positivamente por LIZ CORTINADOS.

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 "3.Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnicas para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"

El comité evaluador ha solicitado la presentación de las muestras de los bienes ofertados, según se ha establecido en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de corroborar que los mismos reúnan las especificaciones técnicas.

En el Lote Nº 1 – Calzados: la firma MODAS MARGARET, ha ofertado calzados de la Marca: MODAS MARGARET de procedencia: NACIONAL; la muestra presentada **no coincide,** con lo presentado en su oferta **LISTA DE PRECIOS**, por ello; **NO CUMPLE** con los requisitos del pliego de bases y condiciones.

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ – Dpto. de Administración

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ – Dpto. de Obras

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ – SECRETARÍA

Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Municipal Alejo Ríos Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

Referente a esto: según el Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 **Art. 58° Conformidad con el pliego de Bases y Condiciones 1.** afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones, según lo establecido en la Sección IV **Art. 43° Periodo de Validez de las ofertas.** Este periodo de validez de implicará los siguientes compromisos por parte del oferente durante dicho plazo:

1. **Mantener inalterables las condiciones de su oferta**

En el Lote N° 1 – Calzados y Lote N° 2 – Uniformes: la firma CONFECCIONES LOUIS, presenta muestras de los mismos y estas; **CUMPLEN** los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y las especificaciones técnicas.

En el Lote N° 3 – Banderas y Banderines: La empresa LIZ CORTINADOS, presenta muestras y estas; **CUMPLEN** los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y las especificaciones técnicas.

VII- **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

Atento al examen realizado de las ofertas técnicas y económicas planteadas por los oferentes, así como del análisis de las documentaciones que acreditan la habilidad y legitimación para postular la oferta requerida en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente Contratación Directa N° 15/2012 para la "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y CALZADOS" solicitados por la Municipalidad de Caaguazú, este Comité Evaluador en virtud a:

Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: ----------

Art. 28 Adjudicación – "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo"…. "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* ----------

Art. 34 Procedimiento –…*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3(tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate.., salvo que .. No sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismos, entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguay las mejores condiciones de contratación.".* ---

El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

Art. 63 Criterios de adjudicación - … La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.* ----------
- *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* ----------
- *Presente el precio evaluado como el más bajo.* ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de **Contratación Directa N° 15/2012 "ADQUISICION DE TEXTILES Y CALZADOS"** con el **N° de PAC ID 242032**, este Comité Evaluador sugiere al Señor Intendente la adjudicación a las empresas:

1- **CONFECCIONES LOUIS, del Señor Luis Alberto Ortiz Coronel, con RUC N° 1471909-6, por el monto Total de Gs. 12.380.000 (guaraníos doce millones trescientos ochenta mil)** según el Circular N° 3 de fecha 2 de marzo de 2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que establece: se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado, siendo las cantidades como se detalla a continuación:

Loto 1 – Calzados: 40 unidades, por el monto total de Gs. 6.600.000 (guaraníes seis millones seiscientos mil).
EL LOTE Nº 2 – UNIFORMES: 68 unidades, por el monto de Gs. 5.780.000 (guaraníes cinco millones setecientos ochenta mil),

2- **LIZ CORTINADOS, de la Señora Elsa Coronel de Cáceres, con RUC Nº 2672600-9, por:**
EL LOTE Nº 3 – BANDERAS Y BANDERINES por el monto de Gs. 2.540.000 (guaraníes dos millones quinientos cuarenta mil)

- ✓ La firmas han alcanzado los requerimientos técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria
- ✓ Han cumplido con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación habiendo cumplido con lo solicitado en cuanto a los requerimientos legales y técnicos.
- ✓ Cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas demostrando ser una empresa que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo demostrando con documentos que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de actividad a contratar, salvo mejor parecer del Señor Intendente.----------

Es nuestro informe.

Abog. Fabio César C. Cáceres L. — **Lic. L. Lucía Burgos Candia** — **Sr. Cornelio Fernández González**